

OBSERVATORIO ToShare. Para un reparto justo de la riqueza

INTRODUCCIÓN:

El nombre del Observatorio tiene como precedentes el lema de la Facultad de Relaciones Laborales y Trabajo Social de la UPV/EHU “por la igualdad y por un reparto justo de la riqueza”, así como el proyecto europeo *ToShare Addressing technological transformations: exploring and sharing knowledge to co-create a Strategy for a diverse, inclusive, sustainable and smart Europe*, que fue presentado a la Convocatoria Horizon 2020, el 13 de marzo de 2018.

Este Observatorio entronca con la misión de la UPV/EHU “que realiza investigación de calidad generando conocimiento a través del trabajo cooperativo, transfiriéndolo al entorno territorial y a la comunidad internacional” y que también lo refleja en la visión, ya que “aspira a potenciar su perfil investigador internacional para afrontar nuevos desafíos sociales, culturales, económicos y ambientales, con vocación de liderazgo en la transformación de la sociedad a través del conocimiento” y “es una universidad enraizada en su entorno que aspira a convertirse en un modelo de referencia en el ámbito del compromiso social y reforzar el papel que desempeña en el desarrollo cultural de Euskadi”. A la vez supone una aportación en línea con el primer y segundo Objetivo del “Eje III. Relación con la sociedad”, del Plan estratégico de la UPV/EHU 2018/2021, de “convertir a la universidad en una institución que promueve el desarrollo sostenible, la inclusión y el compromiso social” y de “reforzar el liderazgo como agente tractor de generación y transferencia de conocimiento y de cooperación con la sociedad vasca para la mejora de la competitividad y el desarrollo social” y se compromete con la Agenda 2030 mediante la creación de un espacio para la puesta en marcha de proyectos innovadores que aborden los retos de esa Agenda 2030, así como con el fomento del trabajo conjunto entre la universidad y otros agentes de la sociedad mediante comunidades ampliadas de aprendizaje en torno a los Objetivos del Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (ODS).

La razón de que sea un Observatorio viene motivada por su ágil funcionamiento. Además, la existencia de otros Observatorios en Euskadi, e incluso en la UPV/EHU, cubriendo áreas cercanas, como OVES/GEEB (economía social), Ikuspegi (migraciones), Informe laboral Euskadi (empleo), OMAL (multinacionales en América Latina), y otros similares en otras regiones o países como el Observatorio DESC en Cataluña, el Observatorio de desigualdad de Andalucía, el Observatorio de la desigualdad en Aragón, el Observatorio realidad social en Navarra o el Observatorio de la riqueza Padre Pedro Arrupe en Argentina y O Observatório das Desigualdades, favorece la colaboración.

En este Observatorio participan diversos Institutos de la UPV/EHU, como el Instituto Hegoa en su compromiso con una educación para un desarrollo sostenible, el Instituto Gezki en su trabajo por una economía social y solidaria, y el grupo consolidado Parte Hartuz en favor de una participación ciudadana, que fortalezca los valores democráticos en nuestra sociedad. También, reflejo y fruto de la intensa colaboración con un numeroso grupo de entidades públicas y privadas del País Vasco, se forma una red abierta, que participa y apoya los trabajos del Observatorio.

JUSTIFICACIÓN:

La Declaración Universal de Derechos Humanos de la ONU reconoce en el art. 25.1 que “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los

seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.”

La misma Declaración en el art. 22 ya había reconocido que “Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.”

Los anteriores derechos tienen su desarrollo en el art. 11.1 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966, en lo sucesivo PIDESC, que forma parte del ordenamiento interno español tras haber sido ratificado por España (BOE, nº 103, 30-4-77), que reconoce “el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia”¹.

Y conforme al artículo 2.1 del PIDESC, “Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a adoptar medidas, tanto por separado como mediante la asistencia y la cooperación internacionales, especialmente económicas y técnicas, hasta el máximo de los recursos de que disponga, para lograr progresivamente, por todos los medios apropiados, inclusive en particular la adopción de medidas legislativas, la plena efectividad de los derechos aquí reconocidos.”

La expresión “*por todos los medios apropiados*” debe ser interpretada en un sentido amplio, y dado que son los propios poderes públicos los que cuentan con la información relevante, les corresponde determinar qué medios son más apropiados para realizar progresivamente estos derechos, según el CESCR (1990). Esto significa que la administración pública debe asumir la carga de la prueba y demostrar que las medidas y políticas adoptadas son las idóneas para garantizar un adecuado nivel de cumplimiento de los derechos socioeconómicos. Asimismo, el carácter apropiado de un instrumento depende, en última instancia, de su eficacia para la materialización de los derechos sociales, según expresa en la *Observación General 9ª, La aplicación interna del Pacto*, el CESCR (1998). Por tanto, estamos ante unos derechos vinculantes para los Estados, que en el caso de España incluye a los diferentes gobiernos autonómicos según el alcance de sus competencias y, además, permite la interposición de quejas individuales por vulneración de alguno de los derechos proclamados en el PIDESC, ya que España ratificó en septiembre de 2010 el Protocolo Facultativo de dicho Pacto, en lo sucesivo (PF-PIDESC)².

Más recientemente, el 25 de septiembre de 2015, los Estados miembros de Naciones Unidas acordaron en Nueva York los ODS, dentro de una amplia agenda de trabajo para la mejora de las condiciones de vida de las personas, con 17 Objetivos³ y 169 metas

¹ A este respecto, el Comité Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en lo sucesivo CESCR (2012) le recomendó a España:

Garantizar que todas las medidas de austeridad adoptadas identifiquen el contenido mínimo esencial de todos los derechos del Pacto, y tomar todas las medidas apropiadas para proteger este contenido esencial en cualquier circunstancia, especialmente para las personas y los grupos desfavorecidos y marginados.

² El CESCR, en la Comunicación núm. 2/2014, Dictamen aprobado en su 55º período de sesiones del 1 a 19 de junio de 2015, emitió una recomendación histórica por ser el primer caso decidido en virtud del PF-PIDESC, y determinar que España está violando el derecho a la vivienda. Grove Chris and Ikawau Daniela (2015) destacan las cinco razones por las que es importante esta Comunicación.

³ Son los siguientes:

OSD 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo

OSD 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible

interrelacionadas, de carácter integrado e indivisible. Una agenda, y en concreto, unos objetivos, que retomaran los anteriores Objetivos del Desarrollo del Milenio y pretenden conseguir lo que éstos no lograron, conjugando las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental.

Pero la proclamación de los derechos humanos y de los ODS está lejos de plasmarse en la realidad, ya que la concentración de riqueza en el mundo se ha agudizado, amenazando la estabilidad mundial. Sin embargo, existe falta de información y sensibilización social sobre la existencia de suficiente riqueza, gracias en buena medida a las nuevas tecnologías y que, por tanto, el grave problema se encuentra en su injusto reparto⁴. Tampoco hay conciencia suficiente de las alternativas existentes a la mala calidad y desigual reparto del trabajo, que incluye tanto el remunerado (empleo), como el no retribuido (doméstico, de cuidados y voluntario) y que tiene una clara incidencia en la falta de equidad de género.

OBJETIVOS:

La promoción de distintas investigaciones que en materia de reparto justo de la riqueza permitan generar conocimiento y, con el apoyo en una red de entidades públicas y privadas, transferirlo a la sociedad, de manera que ésta se pueda formar y sensibilizar sobre las alternativas existentes, contribuyendo al fortalecimiento del estado de bienestar

-
- ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
 - ODS 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos
 - ODS 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a las mujeres y a las niñas
 - ODS 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos
 - ODS 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos
 - ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos
 - ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación
 - ODS 10. Reducir la desigualdad en y entre los países
 - ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles
 - ODS 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles
 - ODS 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos
 - ODS 14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible
 - ODS 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de forma sostenible, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica
 - ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles
 - ODS 17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

⁴ En este sentido Oxfam, en el Informe de enero de 2018 *Premiar el trabajo, no la riqueza*, entre las cinco recomendaciones, que en la pág. 21 realiza a los Gobiernos sobre desigualdad, está la siguiente: **“Colaborar para lograr una revolución de datos sobre desigualdad. Todos los países deberían aspirar a producir datos anuales sobre la riqueza y los ingresos de todos sus habitantes, especialmente los correspondientes al 10% y al 1% más rico. Además de financiar más encuestas de hogares, deben publicarse otras fuentes de datos que arrojen luz sobre la concentración de ingresos y riqueza en lo más alto.”** Y en nota a pie de página añade: **“Esto debería incluir datos sobre ingresos, patrimonio e impuestos; datos sobre mercados de patrimonio y bienes de lujo; datos de las empresas que gestionan la riqueza y fortunas; y estudios sobre salarios. Estos datos deberían desagregarse por género, edad, ocupación, región y, si corresponde, grupos étnicos.”**

Esta temática está estrechamente vinculada a otras como la de los Derechos Humanos y los ODS de la ONU, la industria 4.0 y las nuevas tecnologías, la economía social y solidaria, la participación ciudadana y el fortalecimiento de la democracia, el trabajo y el empleo, la equidad de género, las migraciones, y la educación inclusiva, permanente y para la vida.

De este modo se contribuye a crear una ciudadanía más crítica y participativa en las políticas públicas, lo que redundará en el fortalecimiento de la democracia y en que las Instituciones y Gobiernos acometan una justa distribución de la riqueza que permita un adecuado sistema de protección social y, con ello, un avance significativo en el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de Derechos Humanos y en el logro de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

LÍNEAS DE TRABAJO: INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN:

- 1) Impulso de distintas líneas de investigación, que incluirá aportaciones de trabajos finales de grado y de másteres, así como de tesis doctorales donde, sin perjuicio de otros, se aborden los temas siguientes:
 - Exigencias derivadas en materia de reparto de la riqueza del cumplimiento de los Derechos Humanos y de los Objetivos del Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas
 - Profundización en el concepto de riqueza en relación con el PIB
 - Identificación de la riqueza generada por la Industria 4.0 y las nuevas tecnologías
 - Conocimiento de la distribución de la riqueza
 - Búsqueda de sistemas fiscales progresivos para un reparto justo de la riqueza
 - Fortalecimiento del sistema de protección social y estudio de las consecuencias derivadas de la incorporación de una Renta Básica (universal e incondicional)
- 2) Participación en talleres, cursos y otros espacios formativos.
- 3) Creación de una web, donde se informará de las distintas actividades y se publicarán las diferentes investigaciones, lo que se complementará con el envío periódico de un newsletter y la presencia en las redes sociales
- 4) Relación con otros Observatorios y entidades de fuera de Euskadi, para generar lazos y alianzas.

ORGANIZACIÓN:

El Observatorio se crea en la Facultad de Relaciones Laborales y Trabajo Social de la UPV/EHU, donde tiene su sede, y cuenta con la participación de los Institutos Gezki (economía social), Hegoa (cooperación y educación al desarrollo sostenible), así como del Grupo consolidado de Investigación Parte Hartuz (participación) y otras personas de la UPV/EHU. Se apoya en una red abierta de entidades colaboradoras públicas y privadas, como Euskampus Fundazioa, sindicatos, empresas, redes como REAS, EAPN, Harresiak apurtuz, Coordinadora de ONGD, Oxfam, SIIS, EDE, que contribuirán en las investigaciones y en la posterior transferencia a la sociedad.

Habrà una Comisión organizadora presidida por el/la decano/a de la Facultad de Relaciones Laborales y Trabajo Social de la UPV/EHU o persona en quien delegue, el/la vicedecano/a coordinador/a de la sección de la anterior Facultad o persona en quien delegue, un/a vocal representante del Instituto Gezki de la UPV/EHU, un/a vocal representante del Instituto Hegoa de la UPV/EHU y un/a vocal representante del Grupo consolidado de Investigación Parte Hartuz de la UPV/EHU.